



Buenos Aires, 18 de mayo de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 74/2010

VISTO:

La disposición SE-CFJ CABA N° 038/2010

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ CABA N° 038/2010 se aprobó la capacitación sobre Lenguaje de Señas los días 2, 9, 16, 23, 30 de Junio y 7 de Julio en el horario de 16.30 a 18 horas y el día 14 de Julio en el horario de 16.00 a 19.00 horas, en el salón del Ministerio Público Fiscal sito en Bartolomé Mitre N° 1735, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que su realización ha sido organizada de manera conjunta con la Oficina de atención a personas con discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano y el Centro de Formación Judicial.

Que para dar cumplimiento a la obligatoriedad de lo estipulado en el marco de la Ley 732/2001 este organismo debe asegurarse de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1° de la citada Ley art. 1°: *“Todos los organismos del Gobierno de la Ciudad, en las áreas de atención general al público, deben contar con un agente por turno con conocimiento de la Lengua de Señas Argentina con el objeto de facilitar la atención a las personas sordas o hipoacúsicas que concurren.”*

Que teniendo en cuenta que esta actividad optimizará la prestación de servicios que se brinda en las áreas de atención al público y mejorará la calidad de comunicación y relación en el ámbito donde se encuentren personas con deficiencias auditivas, o que concurren a las distintas oficinas de atención al público del Poder Judicial de la CABA.

Que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe prever los medios para que de cada una de sus reparticiones sea representado por al menos un agente que desempeñe tareas de atención al público asista a la capacitación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art 1°: Disponer que los Responsables de Área de Atención al Público del Poder Judicial de la C.A.B.A. designen por lo menos a un agente para que con carácter obligatorio asista a la capacitación sobre Lenguaje de Señas los días 2, 9, 16, 23, 30 de Junio y 7 de Julio en el horario de 16.30 a 18 horas y el día 14 de Julio en el horario de 16.00 a 19.00 horas, en el salón del Ministerio Público Fiscal sito en Bartolomé Mitre N° 1735, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias del Poder Judicial, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 74 /2010

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.